

Madrid, 6 de marzo de 2009

Rfª: Comunicación de Hecho Relevante – ERNIO INGENIEROS, SICAV, S.A., (Nº de registro CNMV: 1.626).

Muy Sres. Nuestros:

El Consejo de Administración de la Sociedad ERNIO INGENIEROS, SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 26 de marzo de 2009, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 27 de marzo de 2009, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Segundo.- Aprobación de la Fusión por absorción de GESRENTA, SICAV, S.A.; como sociedad absorbida, por ERNIO INGENIEROS, SICAV, S.A., como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes el 2 de octubre de 2008, adquiriendo ERNIO INGENIEROS, SICAV, S.A. en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida con la consiguiente extinción de esta última y, por lo tanto:

a) Aprobación del balance de fusión de la sociedad, cerrado a 30 de septiembre de 2008 y del proyecto de fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

b) Fijación de la relación de canje de las acciones de la Sociedad absorbida por la de ERNIO INGENIEROS, SICAV, S.A., y la dotación por esta última sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente. Aprobación, en su caso, de una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y fijación, en su caso, de nuevos capitales estatutarios inicial y máximo.

c) Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, ERNIO INGENIEROS, SICAV, S.A., que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del día de la aprobación en Junta de la fusión.

d) Opción por el sistema fiscal de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

e) Los acuerdos que se adopten sobre la fusión quedan sujetos, como condición suspensiva, a que la sociedad absorbida adopte los correlativos precisos y a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Delegación de facultades.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.- Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.- Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Jacobo de la Mata Baena
Secretario del Consejo de Administración